PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Tumaco, 31 de mayo de 2024

Señor
MARCO POLO TORRES PALMA
SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5793681 de 2024
Coordinador de Relaciones Corporativas e Internacionales
Pasto

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes de mayo del año 2024

Referencia: : No CO1.PCCNTR.5793681 de 2024

Johanna Velásquez Cortés, identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.687.407 de Tumaco, en mi calidad de Contratista del SENA, en Relaciones Corporativas e internacionales, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($30.819.436). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2024 por valor de SEISCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($640.166). b) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2024, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. ($2.743.570) cada uno.

Plazo: Será de 11 meses 7 días hasta el 31 de diciembre de 2024.

OBJETO:
Prestación de servicios en la gestión administrativa apoyando en la ejecución de actividades y sensibilización que permitan a la regionales el cumplimientoC a los indicadores de contrato de aprendizaje y regulación.

Obligaciones Especificas: (Trascriba las obligaciones específicas del contrato, dentro del siguiente cuadro)

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Gestionar las solicitudes de aprendices para el Contrato de Aprendizaje de las empresas reguladas y no obligadas.	Se envió relación de aprendices disponibles a las empresas: Merca Z, Tornillería Continental, La Cacharrería Central, IPS Puente del Medio y Palmeiras, logrando 17 contratos de aprendizaje de aprendizaje	SGVA Reporte estadístico de contratos SENA
2	Apoyar y gestionar el desarrollo y la implementación de acciones para la consecución de empresas y contratos en modalidad voluntaria, contribuyendo al efectivo cumplimiento de las metas institucionales.	Visitas empresariales para dar a conocer el programa y lograr la contratación de aprendices del técnico en Control de Calidad de Alimentos, Mesa y Bar y Chocolatería. Empresas Visitadas: Restaurante La Ramada, Restaurante La Cevichería, El Buffet cevichería y restaurante, Hotel Villa del Sol	Registro fotográfico
3	Prestar apoyo en la actualización de información en la herramienta Sistema de Gestión Virtual de Aprendices – SGVA o la que haga sus veces.	Visita presencial a las empresas Tornillería Continental, Universal Tecnology, Alimentos Andinos para prestar apoyo en las solicitudes de carta de presentación y registro de contrato que se realiza a través del SGVA.	Registro fotográfico

4	Apoyar los procesos y actividades de sensibilización dirigidos a la promoción y divulgación de las estrategias propias de la Coordinación, dirigidos a los grupos de valor del SENA	Se programó sensibilización sobre modalidad de prácticas - Contrato de Aprendizaje con el programa Mesa y Bar	Correo electrónico
5	Brindar apoyo en el desarrollo de las actividades propias de la ejecución del procedimiento de regulación de cuotas, de acuerdo con lo establecido por la Dirección General y cumplimiento de la normatividad vigente.	Se identificó que la notificación realizada a la empresa Almacén Andino sobre la reducción de la cuota de aprendiz está herrada ya que la empresa sostiene 49 trabajadores en nómina. Se informó a compañero Oscar mediante llamada telefónica	Conversación telefónica sostenida con Liliana Responsable área Recursos humanos y Oscar Portilla fecha viernes 17 de mayo de 2024.
6	Apoyar en las actividades de promoción y fomento de las diferentes estrategias para la consecución de nuevas empresas a regular.	Consecución de nuevas empresas a regular: Hotel Villa del Sol, Aguas de Tumaco y Restaurante la Cevichería. Se compartió planilla de pago para su respectiva verificación.	Correo electrónico
7	Brindar oportuno acompañamiento en la gestión de respuesta y el seguimiento oportuno de las diferentes solicitudes, trámites administrativos y PQRS, que se alleguen a la Coordinación, en los temas relacionados con el contrato de aprendizaje y regulación de cuota.	El 10 de mayo de 2024 se dio respuesta a petición de la IPS Puente del Medio Número de Radicado: 1-2024-001452 enviada el pasado 22 de abril de 2024	Documento Word
8	Atender con prontitud y efectividad las solicitudes,	Se dio atención inmediata a solicitud de aprendices de las empresas Inversiones Merca Z, Palmeiras, Palmas de Tumaco, IPS Puente del Medio, La Cacharrería Central, Tornillería	SGVA Reporte estadístico de contratos SENA

		Continental, Ferretería Universal, Alimentos Andinos	

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.				
2.				

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 7921080543 de la planilla, expedido por Nuevosoi correspondiente al mes de abril de 2024. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”)

Evidencias en (5) folios

Cordialmente,



Johanna Velásquez Cortés

Contratista

C.C. No. 59.687.407

Recibí a satisfacción:



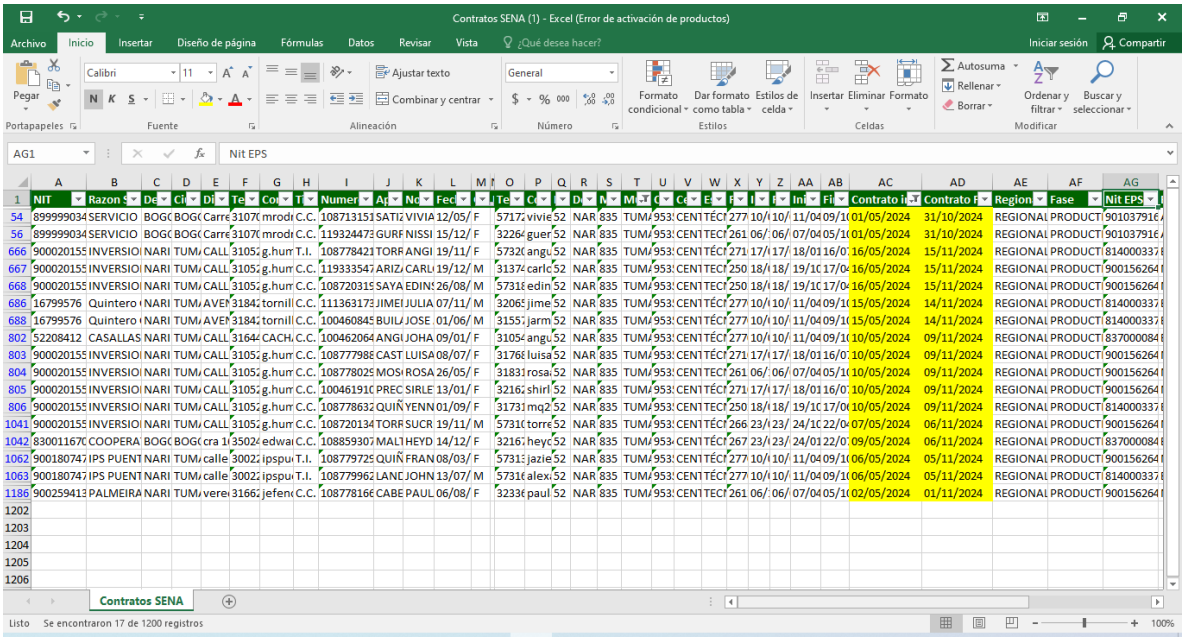
Firmado digitalmente por Marco Polo Torres Palma
Fecha: 2024.05.22 08:48:44 -05'00'

MARCO POLO TORRES PALMA

Supervisor Contrato 5793681 DE 2024

Coordinador de Relaciones Corporativas e Internacionales

Anexo 1. Relación de aprendices que iniciaron sus prácticas a través de contrato de aprendizaje



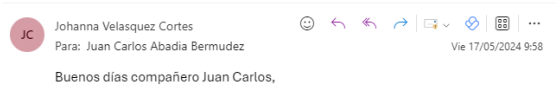
Anexo 2. Visita a empresas con potencial de ser voluntarias para los programas: Control de Calidad de Alimentos, Mesa y Bar y Chocolatería.

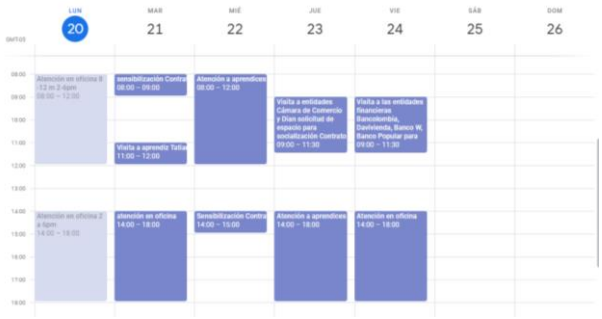


Anexo 3: Visita presencial para apoyar las solicitudes de carta de presentación y registro de contrato que se realiza a través del SGVA.

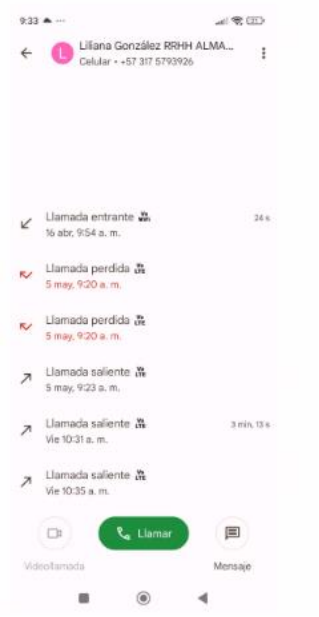


Anexo 4. Programación sensibilización y programación semanal



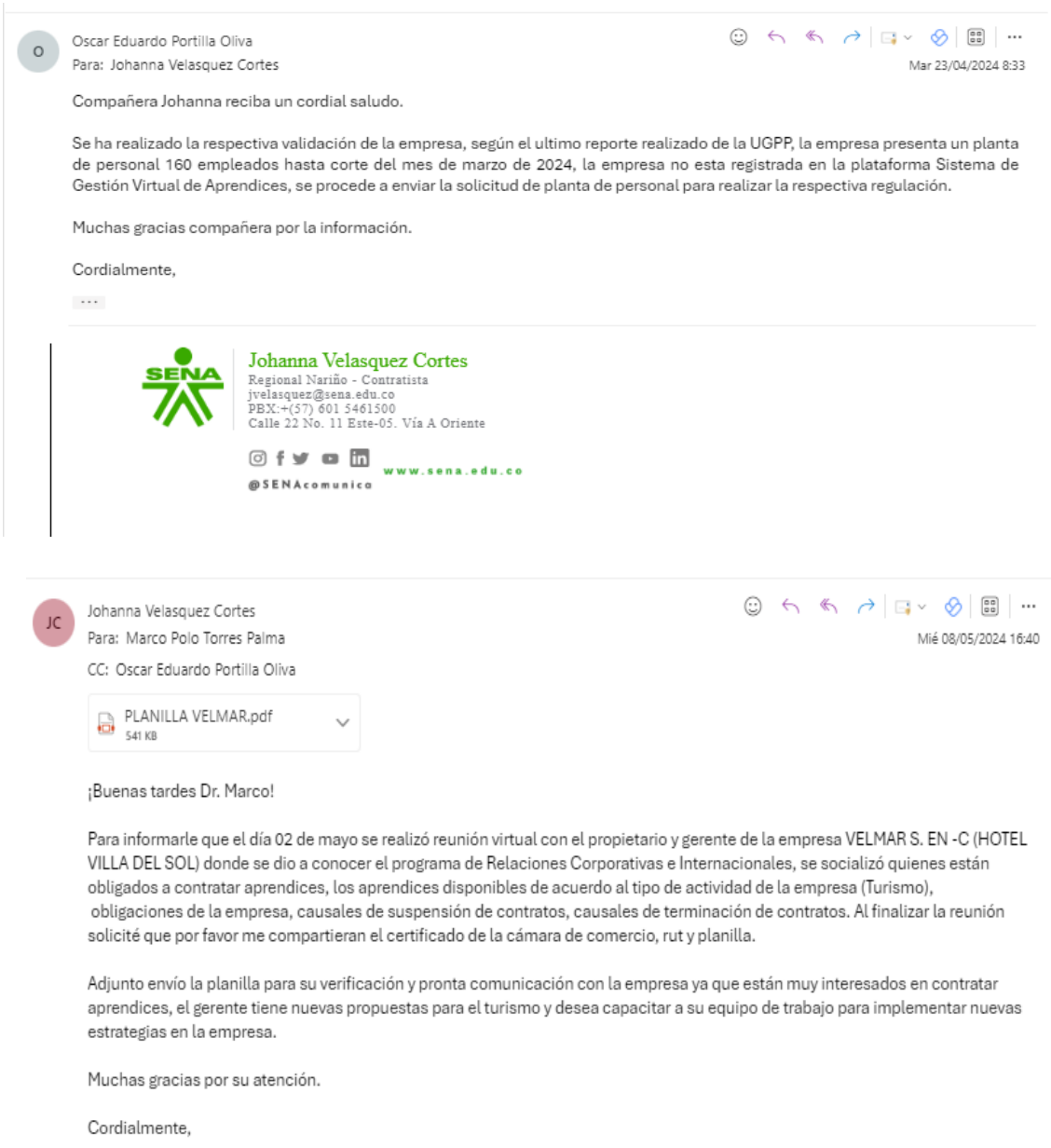


Anexo 5. Conversación telefónica sostenida con Liliana Responsable área Recursos humanos y Oscar Portilla fecha viernes 17 de mayo de 2024.





Anexo 5. Consecución nuevas empresas a regular



Oscar Eduardo Portilla Oliva
Para: Johanna Velasquez Cortes
Mar 23/04/2024 8:33

Compañera Johanna reciba un cordial saludo.

Se ha realizado la respectiva validación de la empresa, según el ultimo reporte realizado de la UGPP, la empresa presenta un planta de personal 160 empleados hasta corte del mes de marzo de 2024, la empresa no esta registrada en la plataforma Sistema de Gestión Virtual de Aprendices, se procede a enviar la solicitud de planta de personal para realizar la respectiva regulación.

Muchas gracias compañera por la información.

Cordialmente,

Johanna Velasquez Cortes
Regional Nariño - Contratista
jvelasquez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Calle 22 No. 11 Este-05. Vía A Oriente
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Johanna Velasquez Cortes
Para: Marco Polo Torres Palma
CC: Oscar Eduardo Portilla Oliva
Mié 08/05/2024 16:40

PLANILLA VELMAR.pdf
541 KB

¡Buenas tardes Dr. Marco!

Para informarle que el día 02 de mayo se realizó reunión virtual con el propietario y gerente de la empresa VELMAR S. EN -C (HOTEL VILLA DEL SOL) donde se dio a conocer el programa de Relaciones Corporativas e Internacionales, se socializó quienes están obligados a contratar aprendices, los aprendices disponibles de acuerdo al tipo de actividad de la empresa (Turismo), obligaciones de la empresa, causales de suspensión de contratos, causales de terminación de contratos. Al finalizar la reunión solicité que por favor me compartieran el certificado de la cámara de comercio, rut y planilla.

Adjunto envío la planilla para su verificación y pronta comunicación con la empresa ya que están muy interesados en contratar aprendices, el gerente tiene nuevas propuestas para el turismo y desea capacitar a su equipo de trabajo para implementar nuevas estrategias en la empresa.

Muchas gracias por su atención.

Cordialmente,

Anexo. 6 Respuesta a PQRS



52-1080

San Juan de Pasto

Señora
Leida Guadalupe del Carmen Chávez Paredes
Representante Legal
IPS Puente del Medio
ipspuentedelmedio@hotmail.com
Tumaco

Asunto: Respuesta a Solicitud 1-2024-001452

Respetada señora Leida, cordial saludo.

En atención a su comunicación radicada con No. 1-2024-001452 del 25 de abril de 2024 donde solicita el listado de aprendices disponibles en las áreas relacionadas, de manera atenta nos permitimos informar que teniendo en cuenta las disposiciones generales establecidas en la Ley 1581 de 2012 para la protección de datos, a la fecha ya no se generan bases de datos de aprendices para que su empresa los pueda contactar, para ello la búsqueda, selección, solicitud carta de presentación y registro de contrato de aprendizaje debe realizarlo su empresa por el Sistema de Gestión Virtual de Aprendices a través http://caprendizaje.sena.edu.co

Observando la información registrada en el aplicativo SGVA me permito informarle lo siguiente: La cuota asignada para la empresa es de 10 aprendices, en este momento están contratados 7 aprendices, aclarando que 3 se vencen en este mes de mayo del 2024 quedando por ocupar 6 cuotas de las 10 reguladas.

Me permito manifestar y recordarle que desde el mes de marzo, la profesional Johanna Velázquez, tecnóloga de Contrato de Aprendizaje, los ha estado asesorando para la búsqueda de aprendices con los perfiles solicitados por la empresa (Sistemas, Auxiliar administrativo y del sector salud) para que sean entrevistados, seleccionados y poder suscribir el contrato de aprendizaje para cumplir con la cuota regulada y así evitar la morosidad y posibles multas onerosas por los días de incumplimiento. Sin embargo, a pesar del acompañamiento y asesoría, estos aprendices aún no han sido seleccionados sin conocer las razones, situación que sí la necesitamos conocer para establecer las mejoras dentro de nuestros procesos de formación de los aprendices.

Por favor tener en cuenta que un día sin contratar genera intereses moratorios por el no cumplimiento. El hecho que ustedes no hayan seleccionado aprendices desde el mes de marzo no los exime de las multas legales establecidas por la normatividad vigente por lo tanto los invitamos a dar cumplimiento a dicho acto administrativo y evitarnos los problemas jurídicos y de cobro coactivo.

Si dentro del SGVA no encuentra opciones para el (los) perfil(es) que requiere, el empleador obligado deberá optar por alguna de las modalidades señaladas en el artículo 2.2.6.3.6. del Decreto 1072 de 2015 o por la monetización de que trata el artículo 2.2.6.3.11 ibidem. El registro de los contratos de aprendizaje para el cumplimiento de la cuota de aprendices sin importar la modalidad o institución deben ser registrados por la empresa en el SGVA en un plazo máximo de 20 días contados a partir de la firma del contrato de aprendizaje.

Cualquier situación, aclaración y acompañamiento con mucho gusto telefónicamente se puede comunicar con la líder de contrato de aprendizaje encargada en el Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica, Johanna Velásquez Cortés, celular 3135558491 o al correo jvelasquez@sena.edu.co para que los atienda y acompañe y así evitar implicaciones futuras.

Esperamos que la respuesta brindada haya atendido lo solicitado por usted.

Cordialmente,

Marco Polo Torres Palma
Coordinador de Relaciones Corporativas e Internacionales

No. NIS 2024-05-010056

Proyectó: Johanna Velásquez - Cargo: Tecnóloga Contrato de Aprendizaje

Revisó: Marco Polo Torres Palma - Cargo: Coordinador de Relaciones Corporativas e Internacionales

Dirección Regional Nariño
Calle 22 #11E – 05, San Juan de Pasto - PBX 57 6027304656

Anexo 7. Atención oportuna a las empresas con 17 contratos de aprendizaje registrados en el aplicativo SGVA

